INFORME DE SEGUIMIENTO AL MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN
CUATRIMESTRE
ENERO – ABRIL DE 2022.

OBJETIVO

Presentar los resultados del seguimiento al primer cuatrimestre de la vigencia 2022, sobre identificación, análisis, evaluación y gestión de los riesgos de corrupción de cada uno de los procesos del Municipio de Rionegro, de manera que se identifiquen observaciones y oportunidades de mejora para la toma de las acciones pertinentes.

ALCANCE

El presente informe corresponde al periodo comprendido entre el 01 de enero y el 30 de abril del 2022

MARCO LEGAL

Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan las normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública".

Ley 87 de 1993 "...normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos de estado...".

Decreto Nacional 648 de 2017"Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, reglamentario único del sector de la función pública".

Decreto 124 de 2016 "Por el cual se sustituye el Título IV de la Parte 1 del Libro 2 del Decreto 1081 de 2016, relativo al "Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano".

Decreto 943 de 2014 "Por el cual se actualiza el Modelo Estándar de Control Interno (MECI)".

Documento "Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano – Versión 2." año 2015.

Manual Técnico del Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano MECI 2014

Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas Versión 5 (diciembre 2020)

Manual operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión-MIPG V4, marzo de.2021.

INTRODUCCIÓN

La identificación, análisis y valoración de riesgos ha tomado gran importancia en el mundo empresarial dado que sirve como herramienta para prevenir la materialización de eventos no deseados o en su defecto la mitigación del impacto de estos sobre las metas y objetivos de la organización, a través de la implementación actividades de control que reduzcan los niveles de riesgo.

La identificación de riesgos de corrupción establecida en las recientes guías de administración del riesgo y diseño de controles de la función pública, así como en la normatividad relacionada el cumplimiento del Plan anticorrupción institucional es considerada una herramienta de prevención de la corrupción atacando los elementos propios de su concepto.

La labor de verificación propia de la oficina de control interno incluye la evaluación de las actividades de control establecidas en los mapas de riesgo de los procesos del municipio de Rionegro, Antioquia, estas actividades mitigan el impacto y reducen la probabilidad de materialización de estos riesgos.

DESARROLLO

Según la información remitida a la oficina de control interno se identificaron 17 riesgos de corrupción en 10 procesos, tal como lo muestra la siguiente tabla:

PROCESO	RIESGOS IDENTIFICADOS	RIESGOS MITIGADOS	RIESGOS MATERIALIZADOS
Gestión en Familia, Salud e Integración Social (GS)	1	1	0
Gestión de la Educación (ED)	2	2	0

Desarrollo Territorial y Ambiental (DT)	3	3	0
Seguridad Ciudadana (SC)	1	1	0
Participación y Promoción de la Cultura Ciudadana (PP)	1	1	0
Gestión Humana (GH)	2	2	0
Contratación y Asuntos Legales (CA)	1	1	0
Hacienda (HA)	4	4	0
Gestión de las Tecnologías de la información (TI)	1	1	0
Gestión de la Comunicación (GC)	1	1	0
TOTAL	17	17	0

OBSERVACIONES Y/O RECOMENDACIONES DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO

PROCESO	RIESGO	CONTROL	OBSERVACIONES OCI
Gestión en Familia, Salud e Integración Social (GS)	R7. Posibilidad de afectación económica y reputacional por selección inadecuada de beneficiarios para los diferentes programas de la Secretaria de Familia, Salud e Integración Social, que generaría sanciones de tipo fiscal, civil y penal, debido a	El secretario de Familia, Salud e Integración Social verifica y garantiza el cumplimiento de los requisitos establecidos en la normatividad que fundamenta el beneficio (Decreto Municipal 535 de 2016, Acuerdo municipal 022 de 2016, procedimiento de la Subsecretaría de Primera Infancia y Atención Diferencial	Las evidencias cargadas no corresponden a las descritas en el control, las cuales dificultan el seguimiento y la evaluación de los controles. Al abrir el enlace se despliega una ventana que dice, "La lista especificada no es válida". El diseño es adecuado; no hay

	desconocimiento de los requisitos, acción u omisión, uso del poder, desviación de la gestión de lo público para beneficio de un privado.		brechas significativas. En general, el control está diseñado adecuadamente para mitigar las causas a un nivel aceptable. Los criterios de probabilidad e impacto que deben de aplicarse son los contenidos en la versión 4 La valoración de los controles debe ajustarse a los lineamientos de la versión 4
Gestión de la Educación (ED)	R14. Posibilidad de Afectación Económica y/o Reputacional por tráfico de influencias en la habilitación e ingreso de prestadores del servicio educativo (Emitir las resoluciones, conceptos o licencias en los procesos de Inspección y Vigilancia bajo el uso de influencias, dádivas, presiones o engaños	El profesional jurídico del Inspección y Vigilancia, cada vez que las IIEE solicitan los conceptos, actos administrativos, mediante solicitudes y peticiones en los procesos adelantados por los demás profesionales del procedimiento, antes de dar respuesta a la solicitud, mediante el aplicativo. Sistema de Atención al Ciudadano (SAC), provisto por el MEN, en caso de que no funcione el aplicativo se podrá consultar los archivos	Las evidencias corresponden a las descritas en el control. El diseño del control es adecuado; no obstante, existen brechas. En general, el control está diseñado adecuadamente para mitigar las causas a un nivel aceptable, sin embargo, la existencia de una o más brechas (puede ocasionar alguna exposición que el responsable

	causados por los funcionarios), que generaría sanciones disciplinarias, judiciales y penales, debido a la falta de ética de los funcionarios.	generados. Evidencia: reporte aplicativo SAC.	del proceso podría considerar inaceptable). Los criterios de probabilidad e impacto que deben de aplicarse son los contenidos en la versión 4 La valoración de los controles debe ajustarse a los lineamientos de la versión 4
Gestión de la Educación (ED)	R15. Posibilidad de Afectación Económica y/o Reputacional por incurrir en prevaricato en la ejecución de los ingresos corrientes tanto tributarios como no tributarios; fondos especiales, recursos de capital (de balance), crédito, rendimientos por operaciones financieras, donaciones, SGP y Cofinanciación del orden nacional, entre otros.) al presupuesto de la SER. que generaría sanciones	El profesional responsable del procedimiento Administrativa y Financiera, anualmente, revisará, actualizará y socializará el manual de Fondos de Servicios Educativos con las IE Oficiales de Rionegro, brindando asistencia técnica a través de las TICs en las áreas financiera y jurídica durante el año académico para darle las herramientas a cada rector para que lo aplique correctamente. En caso de que no se ejecute de dicha manera, deberá ceñirse a la ley general de educación (ley 1075 de 2015). Evidencia: Registros del aplicativo SIFSE.	Las evidencias cargadas no corresponden a las descritas en el control, las cuales dificultan el seguimiento y la evaluación de los controles. El diseño del control es adecuado; no obstante, existen brechas. En general, el control está diseñado adecuadamente para mitigar las causas a un nivel aceptable, sin embargo, la existencia de una o más brechas (puede ocasionar alguna exposición que el responsable del proceso podría

	disciplinarias, judiciales y penales, debido a la falta de ética de los funcionarios		considerar inaceptable). Los criterios de probabilidad e impacto que deben de aplicarse son los contenidos en la versión 4 La valoración de los controles debe ajustarse a los lineamientos de la versión 4
Desarrollo Territorial y Ambiental (DT)	R1. Posibilidad de afectación reputacional, por falta de ética del servidor público a través del tráfico de influencias para obtener beneficio propio o de un tercero, lo que implicaría pérdida de imagen institucional y sanciones de tipo disciplinaria, penal o fiscal, debido a la falta de ética del servidor público.	El servidor público asignado por los secretarios o los Subsecretarios de Desarrollo Territorial y Ambiental, evalúa anualmente las necesidades de sensibilizaciones y capacitaciones del personal, referente al Código de Integridad, Código Único Disciplinario y gestión ante la Secretaría de Talento Humano o a los entes de control, apoyo en temas relacionados con esto. Evidencias: Correos, comunicados, listas de asistencia, citaciones.	Las evidencias cargadas no corresponden a las descritas en el control, las cuales dificultan el seguimiento y la evaluación de los controles. Se recomienda que las evidencias sean direccionadas al cumplimiento de la acción descrita en el control, tales como: Citaciones o convocatorias a las capacitaciones, listados de asistencia, archivo fotográfico. El diseño del control es adecuado; no obstante, existen brechas. En

			general, el control está diseñado adecuadamente para mitigar las causas a un nivel aceptable, sin embargo, la existencia de una o más brechas (puede ocasionar alguna exposición que el responsable del proceso podría considerar inaceptable). Los criterios de probabilidad e impacto que deben aplicarse son los contenidos en la versión 4 La valoración de los controles debe ajustarse a los lineamientos de la versión 4.
Desarrollo Territorial y Ambiental (DT)	R2. Posibilidad de afectación reputacional por conductas indebidas asociadas a acciones de cohecho en los que se	Desde Atención al ciudadano, todas las PQRSD, se asocian a un radicado, el cual formaliza la solicitud y da transparencia en la comunicación directa con el usuario y no mediante un tercero o	Revisada la información, se evidenció documento que soporta la gestión realizada. el diseño del control es adecuado; no

	encuentren vinculados funcionarios de la administración municipal, que puedan configurar responsabilidades disciplinarias, fiscales y civiles, a raíz de prácticas ilícitas, inmorales y/o desleales, al dar, recibir o prometer para sí o para un tercero, dinero o cualquier otra utilidad.	un tramitados, brindando además seguimiento a los tiempos en las respuestas de la PQRSD radicadas con la entidad. Evidencias: BPMS, SharePoint	obstante, existen brechas. En general, el control está diseñado adecuadamente para mitigar las causas a un nivel aceptable, sin embargo, la existencia de una o más brechas (puede ocasionar alguna exposición que el responsable del proceso podría considerar inaceptable). Los criterios de probabilidad e impacto que deben de aplicarse son los contenidos en la versión 4 La valoración de los controles debe ajustarse a los lineamientos de la versión 4
Desarrollo Territorial y Ambiental (DT)		La oficina de Comunicaciones actualiza en la página web de la alcaldía municipal, los trámites existentes, donde se describe cada uno de ellos, se especifica los requerimientos para el trámite, el paso a paso para realizarlo y el	No se evidenció documento que soporte la gestión realizada. Los criterios de probabilidad e impacto que deben de aplicarse son los contenidos en la versión 4

		costo o gratuidad de los mismos.	La valoración de los controles debe ajustarse a los lineamientos de la versión 4
Desarrollo Territorial y Ambiental (DT)	R3. Posibilidad de afectación económica y reputacional por expedición de actos administrativos arbitrarios, injustos o contrarios a la ley (Prevaricato), que generaría investigaciones de tipo penal, fiscal y/o disciplinario a beneficio propio o de un tercero, debido a la falta de ética del funcionario o contratista y el desconocimiento de la ejecución de los trámites, o a la falta de capacitación y/o inducción a nuevos funcionarios, que los llevaría a cometer errores de esta índole.	Cada dependencia cuenta con su equipo jurídico, quienes apoyan la revisión de los actos administrativos, verificando que los mismos estén alineados con la normatividad vigente y que las decisiones se encuentren dentro de las competencias y capacidades municipales Evidencia: Actos administrativos expedidos en cada dependencia	Revisada la información, se evidenció documento que soporta la gestión realizada. el diseño del control es adecuado; no obstante, existen brechas. En general, el control está diseñado adecuadamente para mitigar las causas a un nivel aceptable, sin embargo, la existencia de una o más brechas (puede ocasionar alguna exposición que el responsable del proceso podría considerar inaceptable). Los criterios de probabilidad e impacto que deben de aplicarse son los contenidos en la versión 4 La valoración de los controles debe

			ajustarse a los lineamientos de la versión 4
Seguridad Ciudadana (SC)	R12. Posibilidad de afectación económica y reputacional en la realización y omisión de un proceso, actuación administrativa o trámite por parte de un funcionario que conlleve a incurrir en delitos contra la Administración Pública, afectando así, la imagen y confianza institucional, la generación de sanciones y apertura de procesos penales y fiscales debido a la falta de ética, influencia y presión de terceros	El Secretario de Gobierno y el secretario de Desarrollo Territorial y Ambiental, evalúan y solicitan a la Subsecretaría de Gestión Humana la capacitación a los funcionarios sobre código disciplinario e integridad, asimismo, gestiona con los entes de control capacitación sobre delitos contra la Administración Pública, con periodicidad una vez al año. Evidencias: Correos, Comunicados, planillas de asistencia, plan de capacitaciones,	No se evidencio cumplimiento de las actividades de control. Es importante remitir información de todas las actividades. el diseño del control es adecuado; no hay brechas significativas. En general, el control está diseñado adecuadamente para mitigar las causas a un nivel aceptable. Los criterios de probabilidad e impacto que deben de aplicarse son los contenidos en la versión 4 La valoración de los controles debe ajustarse a los lineamientos de la versión 4
Seguridad Ciudadana (SC)		Los Subsecretarios de Convivencia y Control Territorial y de Movilidad realizan el seguimiento y monitoreo de las actividades críticas desarrolladas por los	No se evidencio cumplimiento de las actividades de control. Es importante remitir información de todas las actividades.

		funcionarios y contratistas a cargo.	el diseño del control es adecuado; no hay brechas significativas. En general, el control está diseñado adecuadamente para mitigar las causas a un nivel aceptable. Los criterios de probabilidad e impacto que deben de aplicarse son los contenidos en la versión 4 La valoración de los controles debe ajustarse a los lineamientos de la versión 4
Seguridad Ciudadana (SC)		Los Subsecretario de Convivencia y Control Territorial y El Subsecretario de Movilidad, generan anualmente estrategias para fortalecer los canales de comunicación y las rutas de atención al ciudadano para el reporte de actos de corrupción por parte de los funcionarios.	Las evidencias cargadas no corresponden a las descritas en el control, las cuales dificultan el seguimiento y la evaluación de los controles. el diseño del control es adecuado; no hay brechas significativas. En general, el control está diseñado adecuadamente para mitigar las

			causas a un nivel aceptable. Los criterios de probabilidad e impacto que deben de aplicarse son los contenidos en la versión 4 La valoración de los controles debe ajustarse a los lineamientos de la versión 4
Participación y Promoción de la Cultura Ciudadana (PP)	R16. Posibilidad de afectación económica y reputacional por trafico de influencias de un servidor público en beneficio propio o de un tercero, que afecte la ejecución de los diferentes programas de la Entidad y genere Investigaciones de tipo penal y disciplinario, debido a la falta de ética y valores del recurso humano en el manejo de los procesos que tiene a su cargo.	El Subsecretario de Participación Ciudadana, anualmente, solicita envía formato de necesidades de formación y de capacitación a la subsecretaría de Talento Humano en temas relacionados con el código de integridad y plan anticorrupción y atención al ciudadano, para que se incluida el el PIC.	Las evidencias cargadas no corresponden a las descritas en el control, las cuales dificultan el seguimiento y la evaluación de los controles. El diseño del control es adecuado; no obstante, existen brechas. En general, el control está diseñado adecuadamente para mitigar las causas a un nivel aceptable, sin embargo, la existencia de una o más brechas (puede ocasionar alguna exposición que el responsable del proceso podría considerar

			inaceptable). Los criterios de probabilidad e impacto que deben de aplicarse son los contenidos en la versión 4 La valoración de los controles debe ajustarse a los lineamientos de la versión 4
Participación y Promoción de la Cultura Ciudadana (PP)		El personal de apoyo o vinculado designados por la Subsecretaría de Cultura, Patrimonio e Industrias Creativas y/o Subsecretaría de Participación Ciudadana, elaborarán programas de capacitación para un grupo o varios focalizados, relacionado con el cumplimiento de las buenas prácticas Institucionales Evidencia: PIC, oficios, código de integridad, comunicados,	Las evidencias cargadas no corresponden a las descritas en el control, las cuales dificultan el seguimiento y la evaluación de los controles. El diseño del control es adecuado; no obstante, existen brechas. En general, el control está diseñado adecuadamente para mitigar las causas a un nivel aceptable, sin embargo, la existencia de una o más brechas (puede ocasionar alguna exposición que el responsable del proceso podría considerar inaceptable). Los

			criterios de probabilidad e impacto que deben de aplicarse son los contenidos en la versión 4 La valoración de los controles debe ajustarse a los lineamientos de la versión 4
Participación y Promoción de la Cultura Ciudadana (PP)		Los servidores públicos directivos, profesionales y técnicos administrativos, cada vez que reciban una queja de la comunidad manifestando presiones indebidas por parte de algún servidor público, debe verificar los hechos, realizando reuniones con los actores involucrados con el fin de analizar la situación y tomar las decisiones respectivas, dejando como evidencia el acta de reunión con la comunidad, en aquellos casos que presenten inconsistencias, se informaran a los líderes de los Proyectos y Programas. En caso de comprobar que la presión indebida fue realizada por un	No se cargaron las evidencias El diseño del control es adecuado; no obstante, existen brechas. En general, el control está diseñado adecuadamente para mitigar las causas a un nivel aceptable, sin embargo, la existencia de una o más brechas (puede ocasionar alguna exposición que el responsable del proceso podría considerar inaceptable). Los criterios de probabilidad e impacto que deben de aplicarse son los contenidos en la versión 4 La valoración de los controles debe

		servidor público vinculado se informa oficiosamente a los organismos de control correspondientes. Si es contratista de prestación de servicios se le comunica al supervisor para que proceda de conformidad con los términos contractuales y de ser un agente externo se oficia a la Fiscalía o autoridad competente, se deja como evidencia las actas de reuniones y oficios remisorios Evidencia: PQRSF	ajustarse a los lineamientos de la versión 4
Gestión Humana (GH)	R5. Posibilidad de afectación económica y reputacional por recibir prebendas, favorecer contratos y realizar inadecuados procesos de supervisión y control a los proveedores, lo que generaría demandas judiciales y sanciones disciplinarias debido a un inadecuado manejo de los	El Profesional Universitario asignado por la Subsecretaría de Gestión Humana, hace seguimiento, supervisa y revisa el avance de los contratos, de manera articulada con los jefes inmediatos de la Secretaría y la Subsecretaría, los cuales ejercen la totalidad de sus funciones designadas como ordenadores del gasto y supervisores de los procesos.	Las evidencias cargadas no corresponden a las descritas en el control, las cuales dificultan el seguimiento y la evaluación de los controles. El diseño es adecuado; no hay brechas significativas. En general, el control está diseñado adecuadamente para mitigar las causas a un nivel aceptable.

	procesos contractuales.		Los criterios de probabilidad e impacto que deben de aplicarse son los contenidos en la versión 4 La valoración de los controles debe ajustarse a los lineamientos de la versión 4
Gestión Humana (GH)	R6. Posibilidad de afectación reputacional por la indebida apropiación de los principios y valores institucionales que puede ocasionar el deterioro de la imagen corporativa, demandas y sanciones disciplinarias, debido al incumplimiento de la normatividad vigente para incurrir en beneficios personales	La Secretaría de Gestión Humana y Desarrollo Organizacional, Subsecretaría de Gestión Humana y todo el personal del área lideran y promueven acciones transversales a la institución con temáticas asociadas a la integridad, objetivos anticorrupción y la apropiación de valores éticos. Evidencia: *Código de Integridad, *Iniciativas adicionales del PAAC, *Campañas cultura organizacional.	Revisada la información, se evidenció documento que soporta la gestión realizada. El diseño es adecuado; no hay brechas significativas. en general, el control está diseñado adecuadamente para mitigar las causas a un nivel aceptable. los criterios de probabilidad e impacto que deben de aplicarse son los contenidos en la versión 4 la valoración de los controles debe ajustarse a los lineamientos de la versión 4.

Contratación y Asuntos Legales (CA)	R4. Posibilidad de afectación económica y reputacional, por prevaricato, cuando el funcionario público hace lo que la ley prohíbe o deja de hacer lo que la ley manda, lo que podría llevar a demandas, investigaciones administrativas, fiscales, disciplinarias y/o penales. Así como al detrimento del patrimonio del Estado, debido a la falta de ética de los funcionarios públicos y no aplicación del manual de funciones y demas normas que le apliquen.	El Secretario General juntamente con los Subsecretarios de la dependencia, cada vez que se requiera, evalúan la necesidad de capacitación de sus funcionarios, trasladándolas a la Subsecretaria de Gestión Humana para que sean incluidas en el Plan Anual de capacitaciones, en caso de que no sean incluidas en el Plan anual de Capacitación serán programadas con el personal interno o externo. Evidencias: Plan institucional de Capacitación, planillas de asistencia a capacitaciones.	Las evidencias cargadas no corresponden a las descritas en el control, las cuales dificultan el seguimiento y la evaluación de los controles. el diseño del control es adecuado; no obstante, existen brechas. En general, el control está diseñado adecuadamente para mitigar las causas a un nivel aceptable, sin embargo, la existencia de una o más brechas (puede ocasionar alguna exposición que el responsable del proceso podría considerar inaceptable). Los criterios de probabilidad e impacto que deben de aplicarse son los contenidos en la versión 4 La valoración de los controles debe ajustarse a los lineamientos de la versión 4

Contratación y Asuntos Legales (CA)		El Subsecretario de Asuntos legales brinda las herramientas al personal en temas relacionados con la normatividad vigente, a través de plataforma leyex.info. Evidencia: envío desde la plataforma leyex.info a los correos de los funcionarios y boletines semanales. Estadística de ingreso a la plataforma y consultas.	Las evidencias cargadas no corresponden a las descritas en el control, las cuales dificultan el seguimiento y la evaluación de los controles. el diseño del control es adecuado; no obstante, existen brechas. En general, el control está diseñado adecuadamente para mitigar las causas a un nivel aceptable, sin embargo, la existencia de una o más brechas (puede ocasionar alguna exposición que el responsable del proceso podría considerar inaceptable). Los criterios de probabilidad e impacto que deben de aplicarse son los contenidos en la versión 4 La valoración de los controles debe ajustarse a los lineamientos de la versión 4

Hacienda (HA)	R8. Posibilidad de afectación económica y reputacional por fraude informático al modificar información en beneficio propio o de un particular, que generaría sanciones penales, fiscales y disciplinarias, debido a falta de ética de los funcionarios, además, falta de capacitación en el manejo de los sistemas informáticos.	Los usuarios del sistema Saimyr de la Secretaría de Hacienda, cada vez que el sistema lo requiera, cambiará su clave de acceso, con el objetivo de proteger la información de la que está a cargo, accediendo al sistema para proceder al cambio. En caso de que el sistema no pida el cambio de contraseña, el funcionario procederá a realizar el cambio manualmente. Evidencia: solicitud del sistema para cambio de contraseña.	Las evidencias cargadas no corresponden a las descritas en el control, las cuales dificultan el seguimiento y la evaluación de los controles. El diseño del control es adecuado; no hay brechas significativas. En general, el control está diseñado adecuadamente para mitigar las causas a un nivel aceptable.
Hacienda (HA)	R9. Posibilidad de afectación económica y reputacional por actividad de cohecho efectuada por el servidor público al dejarse llevar por móviles ajenos a su misión, en provecho propio o de tercero, lo que generaría sanciones	Los subsecretarios semestralmente, evalúan las necesidades de capacitación del personal en temas relacionados con el código de Integridad y normatividad vigente (parte sustantiva y procedimental del Estatuto tributario Municipal y Norma Nacional), mediante solicitud escrita a la	Las evidencias cargadas no corresponden a las descritas en el control, las cuales dificultan el seguimiento y la evaluación de los controles. Al abrir el enlace se despliega una ventana que dice, "La lista especificada no es válida".

	penales, fiscales y disciplinarias, debido a la falta de ética del funcionario.	Subsecretaría de Gestión Humana, para su inclusión en el Plan Institucional de Capacitación (PIC), en caso que las necesidades de capacitación no hayan sido incluidas en el PIC, el Subsecretario le comunica la novedad al Secretario de Hacienda para que reprograme o le asigne presupuesto si es del caso para su ejecución. Evidencias: PIC, planillas de asistencia y oficio de solicitud de capacitaciones.	El diseño es adecuado; no hay brechas significativas. En general, el control está diseñado adecuadamente para mitigar las causas a un nivel aceptable. Los criterios de probabilidad e impacto que deben de aplicarse son los contenidos en la versión 4 La valoración de los controles debe ajustarse a los lineamientos de la versión 4
Hacienda (HA)	R10. Posibilidad de afectación económica y reputacional por actividad de prevaricato al tomar decisiones contrarias a la ley por desconocimiento, acción u omisión, lo que generaría sanciones penales, fiscales y disciplinarias, debido a la falta ética del funcionario y falta de claridad sobre las disposiciones	Los subsecretarios, semestralmente, evalúan las necesidades de capacitación del personal en temas relacionados con el código de Integridad y normatividad vigente (parte sustantiva y procedimental del Estatuto tributario Municipal y Norma Nacional), mediante solicitud escrita a la Subsecretaría de Gestión Humana, para su inclusión en el Plan Institucional de Capacitación (PIC), en	Las evidencias cargadas no corresponden a las descritas en el control, las cuales dificultan el seguimiento y la evaluación de los controles. Al abrir el enlace se despliega una ventana que dice, es posible que el elemento no existe y no esté disponible. El diseño es adecuado; no hay brechas significativas.

	normativas o legales de los responsables de la aprobación de los procesos y procedimientos de la gestión administrativa y financiera o de la gestión de trámites que se realicen en el área.	caso que las necesidades de capacitación no hayan sido incluidas en el PIC, el Subsecretario le comunica la novedad al Secretario de Hacienda para que reprograme o le asigne presupuesto si es del caso para su ejecución. Evidencias: PIC, planillas de asistencia oficio de solicitud de capacitaciones.	En general, el control está diseñado adecuadamente para mitigar las causas a un nivel aceptable. Los criterios de probabilidad e impacto que deben de aplicarse son los contenidos en la versión 4 La valoración de los controles debe ajustarse a los lineamientos de la versión 4
Hacienda (HA)		El funcionario público asignado por cada subsecretaría realiza la revisión periódica de la bitácora de la plataforma del BPMS y/o correo electrónico con el fin de no omitir actividades relacionadas con el proceso.	No se cargaron las evidencias Es importante remitir información de todas las actividades. El diseño es adecuado; no hay brechas significativas. En general, el control está diseñado adecuadamente para mitigar las causas a un nivel aceptable. Los criterios de probabilidad e impacto que deben de aplicarse son los contenidos en la versión 4

			La valoración de los controles debe ajustarse a los lineamientos de la versión 4
Hacienda (HA)		El Secretario de Hacienda realiza el seguimiento y da aval del cumplimiento de las actividades contractuales a través de las respectivas supervisiones para los funcionarios contratistas de la dependencia, con el fin de garantizar la debida ejecución del contrato.	No se cargaron las evidencias Es importante remitir información de todas las actividades. El diseño es adecuado; no hay brechas significativas. En general, el control está diseñado adecuadamente para mitigar las causas a un nivel aceptable. Los criterios de probabilidad e impacto que deben de aplicarse son los contenidos en la versión 4 La valoración de los controles debe ajustarse a los lineamientos de la versión 4
Hacienda (HA)	R11. Posibilidad de afectación económica y reputacional por malversación de fondos por el empleo de	Los subsecretarios, semestralmente, evalúan las necesidades de capacitación del personal en temas relacionados con el	Las evidencias cargadas no corresponden a las descritas en el control, las cuales dificultan el seguimiento y la

	recursos financieros para destinación diferente al establecido en las normas o lo aprobado por la entidad, lo que generaría sanciones penales, fiscales y disciplinarias, debido a la falta ética del funcionario.	código de Integridad y normatividad vigente (parte sustantiva y procedimental del Estatuto tributario Municipal y Norma Nacional), mediante solicitud escrita a la Subsecretaría de Gestión Humana, para su inclusión en el Plan Institucional de Capacitación (PIC), en caso que las necesidades de capacitación no hayan sido incluidas en el PIC, el Subsecretario le comunica la novedad al Secretario de Hacienda para que reprograme o le asigne presupuesto si es del caso para su ejecución. Evidencias: PIC, planillas de asistencia oficio de solicitud de capacitaciones.	evaluación de los controles. Al abrir el enlace se despliega una ventana que dice, es posible que el elemento no existe y no esté disponible. El diseño del control es adecuado; no obstante, existen brechas. En general, el control está diseñado adecuadamente para mitigar las causas a un nivel aceptable, sin embargo, la existencia de una o más brechas (puede ocasionar alguna exposición que el responsable del proceso podría considerar inaceptable). La observación descrita en el control no debe considerarse, ya que no está considerada como componente del diseño del control en la versión 5. Los criterios de probabilidad e impacto que deben

			de aplicarse son los contenidos en la versión 4 La valoración de los controles debe ajustarse a los lineamientos de la versión 4
Gestión de las Tecnologías de la información (TI)	R13. Posibilidad de afectación económica y reputacional por recibir cualquier dádiva o beneficio a nombre propio o de terceros, que genere pérdidas económicas por movimientos fraudulentos, debido al uso o alteración de información confidencial almacenada en los sistemas de información	El Subsecretario TIC, Revisa que los sistemas de información se encuentren alineados a las políticas de seguridad de la información de acuerdo con el perfil del usuario	Se verificaron satisfactoriamente las evidencias de cumplimiento remitidas por la secretaría para este riesgo. El diseño es adecuado; no hay brechas significativas. En general, el control está diseñado adecuadamente para mitigar las causas a un nivel aceptable. Los criterios de probabilidad e impacto que deben de aplicarse son los contenidos en la versión 4 La valoración de los controles debe ajustarse a los lineamientos de la versión 4
Gestión de las Tecnologías de la		El profesional universitario asignado debe Mantener la trazabilidad de accesos	Las evidencias cargadas no corresponden a las descritas en el

información (TI)		de los usuarios a cada uno de los servicios (módulos) de información.	control, las cuales dificultan el seguimiento y la evaluación de los controles. El diseño es adecuado; no hay brechas significativas. En general, el control está diseñado adecuadamente para mitigar las causas a un nivel aceptable. Los criterios de probabilidad e impacto que deben de aplicarse son los contenidos en la versión 4 La valoración de los controles debe ajustarse a los lineamientos de la versión 4
Gestión de la Comunicación (GC)	R17. Posibilidad de afectación económica y reputacional por tráfico de influencias de un servidor público en beneficio propio o de un tercero, que afecte la ejecución de los diferentes programas de la Entidad, debido a	Los Subsecretarios de Participación Ciudadana, Desarrollo Organizacional y el jefe de la Oficina de Comunicaciones, anualmente, solicitan y envían formato de necesidades de formación y de capacitación a la subsecretaría de Talento Humano en temas relacionados con el código de	Las evidencias cargadas no corresponden a las descritas en el control, las cuales dificultan el seguimiento y la evaluación de los controles. El diseño del control es adecuado; no obstante, existen brechas.

	la falta de ética y valores del recurso humano en el manejo de los procesos que tiene a su cargo.	integridad y plan anticorrupción y atención al ciudadano, para que se incluida en el PIC.	En general, el control está diseñado adecuadamente para mitigar las causas a un nivel aceptable, sin embargo, la existencia de una o más brechas (puede ocasionar alguna exposición que el responsable del proceso podría considerar inaceptable). Los criterios de probabilidad e impacto que deben de aplicarse son los contenidos en la versión 4 La valoración de los controles debe ajustarse a los lineamientos de la versión 4
Gestión de la Comunicación (GC)		Los servidores públicos directivos, profesionales y técnicos administrativos, cada vez que reciban una queja de la comunidad manifestando presiones indebidas por parte de algún servidor público, deben verificar los hechos, realizando reuniones con los actores involucrados con el fin	Las evidencias cargadas no corresponden a las descritas en el control, las cuales dificultan el seguimiento y la evaluación de los controles. El diseño del control es adecuado; no obstante, existen brechas.

		de analizar la situación y tomar las decisiones respectivas, dejando como evidencia el acta de reunión con la comunidad, en aquellos casos que presenten inconsistencias, se informaran a los líderes de los Proyectos y Programas. En caso de comprobar que la presión indebida fue realizada por un servidor público vinculado se informa oficiosamente a los organismos de control correspondientes. Si es contratista de prestación de servicios se le comunica al supervisor para que proceda de conformidad con los términos contractuales y de ser un agente externo se oficia a la Fiscalía o autoridad competente, se deja como evidencia las actas de reuniones y oficios remisorios. Evidencia: No aplica por ser información de reservada y todo queda bajo la custodia de control interno disciplinario.	En general, el control está diseñado adecuadamente para mitigar las causas a un nivel aceptable, sin embargo, la existencia de una o más brechas (puede ocasionar alguna exposición que el responsable del proceso podría considerar inaceptable). Los criterios de probabilidad e impacto que deben de aplicarse son los contenidos en la versión 4 La valoración de los controles debe ajustarse a los lineamientos de la versión 4

RECOMENDACIONES

1. Modificar la matriz de riesgos de corrupción teniendo en cuenta las nuevas disposiciones de la guía para la valoración de estos riesgos.

2. Realizar capacitaciones de administración de riesgos frecuentes para mantener actualizados a los empleados del municipio de Rionegro.

3. Establecer un protocolo para la presentación de las evidencias y la información de los riesgos para que esta se realice de manera organizada.

4. Desarrollar talleres de análisis de causas de incumplimiento de objetivos para desarrollar riesgos y controles más acordes a las necesidades de los procesos.

CONCLUSIONES

1. La Secretaría de Planeación por intermedio de la Subsecretaría de Planeación Estratégica y Evaluación remitió a la oficina de control interno la matriz de riesgos de cada proceso y el consolidado de los riesgos de corrupción con el monitoreo y revisión del cuatrimestre enero – abril de 2022, donde se evidencio que algunos controles, a pesar de que tenían insertadas las evidencias algunas no cumplían con lo descrito en el control y otros no evidenciaban registro alguno.

2. En el municipio de Rionegro se identificaron 83 riesgos, discriminados de la siguiente manera:

	EJECUCIÓN Y ADMINSTRACIÓN DE PROCESOS	RIESGOS DE FRAUDE INTERNO CORRUPCIÓN	RIESGOS DE FRAUDE EXTERNO	RIESGOS DE SEGURIDAD DIGITAL	USUARIOS-PRODUCTOS Y PRACTICAS	DAÑOS A ACTIVOS FIJOS - EVENTOS EXTERNOS	TOTAL RIESGOS	RIESGOS MITIGADOS	RIESGOS MATERIALIZADOS
TOTALES	54	17	2	7	2	1	83	83	0
%	65	20,48	2,41	8,43	2,41	1,20	100	100	0

El mapa de riesgos de corrupción del municipio de Rionegro de la vigencia 2022, cuenta con 17 riesgos y 27 controles, de los cuales: 5 se evidencian correctamente, 18 no corresponden a las descritas en el control, y 4 que no registran evidencia.

Se recomienda que suban las evidencias como un objeto, o carguen las URL o enlaces conduzca directamente a la visualización de ellas.

3. El municipio de Rionegro ha realizado la identificación de los riesgos de corrupción teniendo en cuenta las variables internas y externas que podrían generar actos de corrupción

4. Al interior de la entidad se han realizado esfuerzos por establecer controles adecuados de tipo preventivo dirigidos a minimizar las causas que originan los riesgos.

5. No se está aplicando los lineamientos ni la metodología de la versión 4 de 2018, tal como lo considera la versión 5 de 2020 del Departamento Administrativo de Función Pública – DAFP, adoptados mediante la Política de Administración de Riesgo de la Administración Municipal de Rionegro.

CARLOS ALBERTO GARCÍA OSPINA
Jefe de la Oficina de control interno